

Expediente: 28/25
Carátula: SANCHEZ HECTOR ROBERTO C/ LOPEZ SERGIO HERNÁN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/08/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27281244782 - SANCHEZ, HECTOR ROBERTO-REQUIRENTE
27342810727 - CARBONE, FLORENCIA RITA-MEDIADOR
20242005717 - LOPEZ, SERGIO HERNAN-REQUERIDO
90000000000 - MAMANI, ROBERTO-REQUERIDO
20242005717 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 28/25



H30201103621

REF: SANCHEZ HECTOR ROBERTO c/ LOPEZ SERGIO HERNÁN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 28/25

Monteros, 26 de agosto de 2025. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 15/05/2025. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N°6059 y de Ley N°6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **PAEZ,MARIA LUCIA DEL CARMEN - M.P. N°1112**, quedando reservadas las boletas de TASA POR APERSONAMIENTO, APORTES y BONOS PROFESIONALES Ley N°6059 y BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (CAS) de inicio, correspondiente a Dr/a.**RUIZ NUÑEZ,RAMIRO JOSÉ - M.P. N°9746**.V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que la parte requerida **LOPEZ SERGIO HERNÁN** está tramitando solicitud de beneficio. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.- Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 26/08/2025

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.